

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO		
	ESPOCAM S.A. E.S.P.		
	Código: AAA	Versión: 1	Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 005
(Agosto 09 de 2018)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LAS TARIFAS DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ASEO QUE SE PRESTAN EN EL
MUNICIPIO DE OCAMONTE, DE ACUERDO CON EL IPC REPORTADO POR
EL DANE DEL MES DE JUNIO DE 2018”**

La Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Ocamonte ESPOCAM S.A E.S.P, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 125 de la ley 142 de 1994 y la Resolución CRA 351 DE 2005, y

CONSIDERANDO

Que La Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Ocamonte Santander ESPOCAM S.A E.S.P, debe velar por la suficiencia financiera (Ley 142 de 1994 – numeral 87.4) donde las fórmulas de tarifas garantizaran la recuperación de costos y gastos propios de operación, incluyendo la expansión, la reposición y el mantenimiento; permitirán remunerar el patrimonio de los accionistas en la misma forma en la que lo habría remunerado una empresa eficiente en un sector de riesgo comparable; y permitirán utilizar las tecnologías y sistemas administrativos que garanticen la mejor calidad, continuidad y seguridad a sus usuarios.

Que el artículo 125 de la Ley 142 establece que Durante el período de vigencia de cada fórmula, las empresas podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios aplicando las variaciones en los índices de precios que las fórmulas contienen. Las nuevas tarifas se aplicarán a partir del día quince del mes que corresponda, cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, un tres por ciento (3%) en alguno de los índices de precios que considera la fórmula.

Que el artículo 21 de la Resolución 351 de 2005 establece la Actualización de Precios para los Índices de Precios de los componentes de la Tarifa de Aseo.

Que el Concejo Municipal de Ocamonte aprobó el Acuerdo No. 010 de 2016 “Por medio del cual se establecieron los porcentajes de subsidios que se otorgaran a los estratos 1,2 y 3 del Municipio de Ocamonte Santander y el aporte solidario para los estratos 5,6, comercial e industrial por la Prestación de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Que las tarifas aplicadas del servicio de Aseo desde el mes de Abril de 2010 a la fecha no han sido actualizadas y se resumen a continuación:

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO		
	ESPOCAM S.A. E.S.P.		
	Código: AAA	Versión: 1	Página 2 de 3

TARIFAS ASEO ABRIL 2010 - ESPOCAM S.A. E.S.P.								
TIPO DE SUScriptor	TBLI	TRTI	TTEI	TDTI	CCS	Ti (Total tarifa)	SUBSIDIO O CONTRIBUCION %	VALOR CON SUBSIDIO Y CONTRIBUCION
ESTRATO 1	1354	4109,00	0	1736	1537	\$ 8.736	-70%	\$ 2.621
ESTRATO 2	1354	4109,00	0	1736	1537	\$ 8.736	-40%	\$ 5.242
ESTRATO 3	1354	4109,00	0	1736	1537	\$ 8.736	-15%	\$ 7.426
ESTRATO 4	1354	4109,00	0	1736	1537	\$ 8.736	0%	\$ 8.736
ESTRATO 5	1354	4109,00	0	1736	1537	\$ 8.736	50%	\$ 13.104
ESTRATO 6	1354	4109,00	0	1736	1537	\$ 8.736	60%	\$ 13.978
PEQUEÑO PRODUCTOR	1354	13492	0	5701	2538	\$ 23.085	50%	\$ 34.628
GRAN PRODUCTOR	1354	13492	0	5701	2538	\$ 23.085	30%	\$ 30.011

Que se hace necesario aplicar el ajuste correspondiente al IPC acumulado al mes de Junio de 2018, para la facturación de los servicios Públicos Domiciliarios de Aseo prestados por la Empresa de Servicios Públicos de Ocamonte Santander ESPOCAM S.A. E.S.P.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR las tarifas de ASEO, fijar las siguientes tarifas mensuales de Aseo, en el Municipio de Ocamonte Santander, las cuales podrán ser indexadas con el factor de Actualización del Índice de Precios al Consumidor IPC, cada vez que se acumule una variación, de por lo menos, un tres por ciento (3 %) de conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994.

INDEXACION JUNIO 2018 - TARIFAS ASEO ESPOCAM S.A. E.S.P.								
TIPO DE SUScriptor	TBLI	TRTI	TTEI	TDTI	CCS	Ti (Total tarifa)	SUBSIDIO O CONTRIBUCION %	VALOR CON SUBSIDIO Y CONTRIBUCION
ESTRATO 1	2043,83	5327,85	0,00	1932,29	2073,82	\$ 11.378	-70%	\$ 3.413
ESTRATO 2	2043,83	5327,85	0,00	1932,29	2073,82	\$ 11.378	-40%	\$ 6.827
ESTRATO 3	2043,83	5327,85	0,00	1932,29	2073,82	\$ 11.378	-15%	\$ 9.671
ESTRATO 4	2043,83	5327,85	0,00	1932,29	2073,82	\$ 11.378	0%	\$ 11.378
ESTRATO 5	2043,83	5327,85	0,00	1932,29	2073,82	\$ 11.378	50%	\$ 17.067
ESTRATO 6	2043,83	5327,85	0,00	1932,29	2073,82	\$ 11.378	60%	\$ 18.204
PEQUEÑO PRODUCTOR	2043,83	17494,14	0,00	6345,61	3424,44	\$ 29.308	50%	\$ 43.962
GRAN PRODUCTOR	2043,83	17494,14	0,00	6345,61	3424,44	\$ 29.308	30%	\$ 38.100

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO		
	ESPOCAM S.A. E.S.P.		
	Código: AAA	Versión: 1	Página 3 de 3

TARIFAS INMUEBLES DESOCUPADOS JUNIO 2018 - TARIFAS ASEO ESPOCAM S.A E.S.P								
TIPO DE SUScriptor	TBLI	TRTI	TTEI	TDTI	CCS	TI (Total tarifa)	SUBSIDIO O CONTRIBUCION %	VALOR CON SUBSIDIO Y CONTRIBUCION
INMUEBLES DESOCUPADOS E1	2043,83	0,00	0,00	0,00	2073,82	\$ 4.118	-70%	\$ 1.285
INMUEBLES DESOCUPADOS E2	2043,83	0,00	0,00	0,00	2073,82	\$ 4.118	-40%	\$ 2.471
INMUEBLES DESOCUPADOS E3	2043,83	0,00	0,00	0,00	2073,82	\$ 4.118	-15%	\$ 3.500

ARTÍCULO TERCERO: La Empresa de Servicios Públicos de Ocamonte Santander – ESPOCAM S.A E.S.P, deberá informar a los usuarios las variaciones en las tarifas derivadas de la actualización del IPC, utilizando para ello medios escritos de amplia circulación local o las facturas de cobro de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Resolución CRA 543 DE 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga los actos que sean contrarios.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Ocamonte Santander, a los Nueve (09) días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018)



CRISTINA AMPARO NOVA JAIMES
GERENTE ESPOCAM S.A E.S.P.